



## Calendario Impositivo - Octubre de 2010

*De conformidad con la Ley N° 23.555, el feriado del 12 de octubre se corre al lunes 11.*

### FONDO PARA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA (ENT. COOP)

1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 o 11 anticipos, según corresponda, ejercicios con cierre en abril, marzo, febrero, enero de 2011, diciembre, noviembre, octubre, septiembre, agosto, julio, junio de 2010 respectivamente. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 13-14-15

Declaraciones juradas y pago, ejercicios con cierre en mayo de 2010. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9, según corresponda. 12-13-14-15-18

### IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

3ª Anticipo. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 13-14-15

### IMPUESTO A LAS GANANCIAS

3ª Anticipo. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 13-14-15

1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° o 10 anticipos, según corresponda, ejercicios con cierre en abril, marzo, febrero, enero de 2011, diciembre, noviembre, octubre, septiembre, agosto, julio de 2010 respectivamente. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 13-14-15

Declaraciones juradas y pago, ejercicios con cierre en mayo de 2010. Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balances comerciales. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 12-13-14-15-18

Informe para Fines Fiscales (F. 760/C o F. 780). Ejercicios con cierre en abril de 2010. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 12-13-14-15-18

Operaciones internacionales (F. 741). 1º semestre. Ejercicios con cierre en noviembre de 2010 (R.G. 1122). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 4-5-6-7-8

Operaciones internacionales (F. 741). 2º semestre. Ejercicios con cierre en mayo de 2010 (R.G. 1122). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 12-13-14-15-18

Operaciones internacionales (F. 867). Ejercicios con cierre en marzo de 2010 (R.G. 1122). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 4-5-6-7-8

Precios de transferencia (F. 742). 1º semestre. Ejercicios con cierre en noviembre de 2010 (R.G. 1122). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 4-5-6-7-8

Precios de transferencia (F. 743). Ejercicios con cierre en febrero de 2010 (R.G. 1122). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 4-5-6-7-8

Retenciones practicadas desde el 16/09/2010 al 30/09/2010 sobre determinadas ganancias (R.G. 830). Escribanos de Registro y demás (R.G. 2139). Tarjetas de crédito y/o compra (R.G. 3311 con las modificaciones efectuadas por la R.G. 4110). Información e ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 12-13-14

Retenciones practicadas desde el 01/10/2010 al 15/10/2010 sobre determinadas ganancias (R.G. 830). Escribanos de Registro y demás (R.G. 2139). Tarjetas de crédito y/o compra (R.G. 3311 con las modificaciones efectuadas por la R.G. 4110). Información e ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 21-22-25

### IMPUESTO A LAS GANANCIAS MÍNIMA PRESUNTA

1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 ó 11 anticipo, ejercicios con cierre en abril, marzo, febrero, enero de 2011, diciembre, noviembre, octubre, septiembre, agosto, julio, junio de 2010. Demás responsables. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 13-14-15

3º Anticipo. Personas físicas titulares de inmuebles rurales o explotaciones unipersonales que cierren ejercicio el 31/12/2010. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5, 6; 7, 8 ó 9, según corresponda. 13-14-15

Declaración jurada, ejercicios con cierre en mayo de 2010. Demás responsables (sociedades). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 12-13-14-15-18

### IMPUESTOS INTERNOS

Declaración jurada y pago septiembre de 2010. (SITRIB-Internos - R.G. 725). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9, según corresponda. 18-19-20-21-22

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Declaración jurada mensual e ingreso septiembre de 2010. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9, según corresponda. 18-19-20-21-22

Declaración jurada anual y pago ejercicios cerrados en septiembre de 2010. Actividad agropecuaria. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 18-19-20-21-22

Declaración jurada informativa mensual. Actividad agropecuaria. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9. 18-19-20-21-22

Percepciones a Sujetos no Categorizados efectuadas en el mes de septiembre de 2010. R.G. N° 2126. Información e ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 12-13-14

Retenciones practicadas desde el 16/09/2010 al 30/09/2010. R.G. N° 2854. Tarjetas de crédito y/o compra (R.G. 140). Granos, cereales y oleaginosos (R.G. 129). Información e ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9. 12-13-14



## CALENDARIO IMPOSITIVO

Retenciones practicadas desde el 01/10/2010 al 15/10/2010. R.G. N° 2854. Tarjetas de crédito y/o compra (R.G. 140). Granos, cereales y oleaginosos (R.G. 129). Ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9	21-22-25
Percepciones de cada semana calendario, períodos del 26/09/2010 al 2/10/2010; del 3/10/2010 al 9/10/2010; del 10/10/2010 al 16/10/2010; del 17/10/2010 al 23/10/2010. Ganado bovino (R.G. N° 4059).	6-14-20-27
Pago a cuenta por la faena realizada entre 01/10/2010 al 22/10/2010. Ganado bovino (artículo 18 de la R.G. N° 4059)	27
Pago a cuenta por la faena realizada entre 01/10/2010 al 25/10/2010. Ganado porcino (R.G. N° 4131)	28

### RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)

Pago del impuesto integrado y las cotizaciones personales correspondientes al mes de octubre de 2010.	20
---	----

### REGÍMENES DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA Y FACILIDADES DE PAGO

Plan de Facilidades de Pagos. Decreto N° 1.384/2001. Obligaciones impositivas. (Cuota 101)	18
Régimen de regularización de trabajadores Autónomos y Responsables Monotributistas. Ley N° 25.865	21
Régimen de facilidades de pago permanente. Resolución General N° 1966 (A.F.I.P.)	18
Régimen de facilidades de pago de deudas vencidas al 31 de agosto de 2005. Resolución General N° 1967 (A.F.I.P.)	18
Régimen de facilidades de pago de deudas vencidas al 31 de agosto de 2005. Resolución General N° 2278 (A.F.I.P.)	18
Régimen de facilidades de pago de deudas vencidas al 31 de diciembre de 2007. Resolución General N° 2518 (A.F.I.P.)	18
Régimen de facilidades de pago de deudas vencidas al 31 de diciembre de 2007. Ley N° 26.476	18
Régimen de facilidades de pago de deudas vencidas al 31 de octubre de 2009. Resolución General N° 2727 (A.F.I.P.)	18
Régimen de facilidades de pago permanente. Resolución General N° 2774 (A.F.I.P.)	18

### REGÍMENES NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBRAS SOCIALES

Presentación y pago de aportes y contribuciones para Seguridad Social y Obras Sociales, mes de septiembre de 2010. S.I.J.P. Ley N° 24.241. Empleadores. (R.G. 3834). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9.	7-8-12-13-14
---	--------------

Pago de las cuotas a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, por el período de septiembre de 2010. Empleadores. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9.	7-8-12-13-14
---	--------------

Ingreso de aportes del Régimen Nacional de la Seguridad Social mes de septiembre de 2010. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Ley N° 24.241. Trabajadores autónomos (R.G. 2217) y beneficiarios que reingresen a la actividad en calidad de tales (R.G. 2217). C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9.	4-5-6-7-8
--	-----------

Servicio doméstico. Dadores de trabajo. R.G. N° 2055, artículo 4°, inciso a). Período devengado septiembre de 2010.	12
---	----

Empleados del servicio doméstico. Aportes voluntarios. R.G. N° 2055, artículo 6°, inciso b). Período devengado septiembre de 2010.	15
--	----

### TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FÍSICAS Y SUCESIONES INDIVISAS LEY N° 23.905

Escribanos de Registro. Ingreso de las retenciones practicadas en el período 16/09/2010 al 30/09/2010. Información e ingreso. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9.	12-13-14
--	----------

Escribanos de Registro. Ingreso de las retenciones practicadas en el período 01/10/2010 al 15/10/2010. C.U.I.T. terminada en 0, 1, 2 ó 3; 4, 5 ó 6; 7, 8 ó 9.	21-22-25
---	----------

### IMPUESTO SOBRE CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS

Percepción realizadas del mes de septiembre de 2010. R.G. N° 2111, artículo 11. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9.	22-25-26-27-28
--	----------------

### IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Régimen Simplificado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.U.I.T. terminada en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9.	25-26-27-28-29
--	----------------

9° Anticipo. Contribuyentes locales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nro. de inscripción terminado en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9.	13-14-15-18-19
--	----------------

9° Anticipo. Contribuyentes locales mensuales de la Provincia de Buenos Aires. Nro. de inscripción terminado en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9.	12-13-14-15-18
--	----------------

### CONVENIO MULTILATERAL

9° Anticipo. Nro. de inscripción terminado en 0 ó 1; 2 ó 3; 4 ó 5; 6 ó 7; 8 ó 9.	13-14-15-18-19
--	----------------